



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 64, fecha: martes, 03 de Abril de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAJAELRAYO

APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS

1122

Aprobada por el pleno del Ayuntamiento, de este municipio, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de febrero de 2.018, la aprobación provisional de la Ordenanza siguiente :

- Ordenanza reguladora de la tenencia de animales peligrosos

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 56 del real decreto legislativo de 18 de abril de 1986, que regula el texto refundido de las disposiciones en materia de régimen local, se somete el expediente, a información pública al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse presentado reclamaciones, se elevará el acuerdo a definitivo.

En Majaelrayo, a 23 de marzo de 2.018. El Alcalde : Severino Moreno Moreno.